

1. Liberalizar los topes a la inversión extranjera directa (IED) en el sector de telefonía fija, radio y televisión.

PROBLEMA

México enfrenta un rezago en infraestructura de telecomunicaciones. Además, los montos de la inversión en el sector de telecomunicaciones han disminuido considerablemente. Por ejemplo, de 2001 a 2002 la inversión sufrió una caída de más del 40%. No obstante, en 2010 y 2011 la inversión presentó una recuperación respecto a los bajos niveles que experimentó en el quinquenio 2002-2009. En 2011 se espera una inversión de 4,735 millones de dólares, 16% menos que en 2010. El 66% de esta inversión corresponde a inversión en telefonía y el resto a otros servicios como Televisión Restringida (Cable, MMDS y DTH), Radiolocalización Móvil de personas, Radiocomunicación Especializada de Flotillas, Servicios, Satelitales y Servicios de Valor Agregado¹³.

En estricto sentido, el origen nacional de la inversión es indiferente, en tanto esta fluya en montos adecuados. Sin embargo, los topes a la inversión extranjera representan una barrera de entrada que inhibe la competencia. Considerar la posibilidad de liberar la entrada de inversión extranjera a telefonía fija, y servicios de radio y televisión, mejoraría los niveles de Inversión Extranjera Directa (IED) incluso podría incentivar a los operadores presentes en el mercado a invertir mayores cantidades de dinero.

¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?

Modificar el límite a la inversión extranjera requeriría una reforma legal a la Ley de Inversión Extranjera. Además es necesario reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Radio y Televisión

¿QUÉ SE LOGRA CON LA PROPUESTA?

Bajo una regulación adecuada, la liberalización de la IED en el sector permitiría aprovechar los recursos con los que ya cuenta el país, para potencializar el crecimiento del sector. Con una propuesta legislativa bien articulada, podría liberalizarse la inversión bajo ciertos requisitos de cobertura de considerarse necesario. Aunque desde una perspectiva estrictamente económica, la liberalización de la inversión extranjera no tiene por qué estar condicionada a condiciones de reciprocidad, es necesario reconocer que la inclusión de cláusulas de reciprocidad podría facilitar una primera fase de liberalización de la inversión en nuestro país. Sin embargo, es necesario que, en el mediano plazo, esas condiciones de reciprocidad desaparezcan totalmente para dar paso a una liberación irrestricta de los flujos de capital extranjero en el sector. La inversión extranjera podría jugar un papel fundamental no sólo para complementar la inversión nacional, sino también para desencadenar un proceso de competencia que presione a los operadores dominantes a invertir más.

Es importante mencionar también que la apertura a la inversión extranjera debe no sólo comprender a la industria de las telecomunicaciones, sino también a la industria de la radiodifusión. La apertura total de la inversión extranjera en la industria de la radiodifusión se torna necesaria en estos momentos debido a que la convergencia tecnológica impone la necesidad de instrumen-

¹³ Cofetel. Inversiones en la Industria de Telecomunicaciones.

tar un tratamiento regulatorio simétrico. Esto es importante toda vez que el tratamiento asimétrico de restricciones a la inversión en infraestructuras que proveen, en esencia, los mismos servicios puede favorecer el despliegue de ciertas tecnologías sobre otras. A fin de evitar esta distorsión económica —violatoria del principio de neutralidad tecnológica— es fundamental que el marco regulatorio que gobierna a esas dos industrias sea capaz de asegurar un adecuado “*playing field*” para todas las distintas infraestructuras y plataformas tecnológicas que concurren en esos mercados. De hecho, algunos estudios de autoridades reguladoras han encontrado que diferencias en los límites a la inversión extranjera en sectores que convergen afectan, negativamente, la planeación, inversión y desarrollo eficiente de las redes.¹⁴ Así, la necesidad de generar un marco regulatorio armónico entre las distintas industrias que convergen implica entonces que la liberalización de la inversión extranjera en el sector de las telecomunicaciones tiene que ser replicada, necesariamente, en la industria de la radiodifusión.¹⁵

FUENTE: “ACCIONES CRUCIALES”. CIDAC. 2009 Y “APERTURA TOTAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA INDUSTRIA DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA RADIODIFUSIÓN EN MÉXICO”, OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA COFETEL, PROPUESTA DE REFORMA LEGISLATIVA, 24 FEBRERO 2011.

¹⁴ Telecom Regulatory Authority of India (2008) “Consultation paper on Foreign Direct Investment Limits for Broadcasting Sector”, Marzo 2 2008, Nueva Delhi.

¹⁵ Oficina de la Presidencia de la COFETEL (2011) “Apertura Total de la Inversión Extranjera en la Industria de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión en México” Propuesta de Reforma Legislativa, 24 Febrero 2011.